

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE TRABAJO 2015

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN/SERVICIO

SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
Ministerio de:	DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Nombre Jefe/a de Servicio	CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
Encargado/a Técnico/a del Sistema de Género	Nombre: ROSMARIE KATSCHER UNKELBACH Cargo en el servicio: ANALISTA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Encargado/a Planificación y Control de Gestión del Servicio	Nombre: CAROLINA HIDALGO MANDUJANO JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
	Vº Bº y fecha: 31 DE DICIEMBRE
Fecha	31 DE DICIEMBRE

2. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO¹

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA (INDICADORES O ACTIVIDADES Y TRANSVERSALES ²)	IMPLEMENTADA		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO (CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS A LA GESTION DEL SERVICIO)
		SI	NO	
1	Capacitar durante el año 2015, al 90% de los centros de responsabilidad del Servicio, en planificación institucional estratégica y operativa	X		
2	Porcentaje de talleres provinciales ARI que incorporan Módulo de "Incorporación de la Variable Género en la Elaboración de Iniciativas de Inversión Municipal"		X	<p>La Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional N° 19.175, establece que el Intendente, con la participación de representantes del Consejo Regional, de los Secretarios Regionales Ministeriales y los Directores Regionales de los Servicios Públicos, elaborará el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI), correspondiente al año siguiente. El ARI se enmarca dentro del proceso de Coordinación Regional de Inversiones.</p> <p>El proceso ARI realiza un levantamiento de las iniciativas que cada uno de los servicios de la Región tiene programado ejecutar en ésta para el año siguiente. Su objetivo final es que cada Región se articule e integre en función de objetivos comunes que potencien el desarrollo de los territorios, dando coherencia, legitimidad y estabilidad a las decisiones de las autoridades comunales, provinciales, regionales y centrales.</p> <p>El ARI comprende una estimación de la inversión y de las actividades que el Gobierno Regional, los ministerios y servicios efectuarán en la Región, identificando los proyectos, estudios y programas.</p> <p>Una vez elaborado el ARI, éste será enviado al nivel central a objeto que sea considerado al momento de la formulación de los proyectos de presupuesto de las instituciones que se encuentran contempladas en la Ley de Presupuestos del Sector Público.</p> <p>En el marco de eficientar la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones se cambió la modalidad de levantamiento de prioridades y brechas de los municipios y</p>

¹ Liste con nombre cada una de las Medidas comprometidas en el programa de trabajo 2015 (enviado por resolución de jefatura de Servicio). Agregue más filas hacia abajo si es necesario.

² Hay 2 medidas transversales que son obligatorias, relativas a sistemas de información y a diseño de indicadores que permitan medir brechas de género. Algunos servicios agregan otras medidas transversales. Informar todas.

PMG - EQUIDAD DE GÉNERO

SERNAM - DEPARTAMENTO DESARROLLO REGIONAL Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Diciembre 2016

				<p>servicios de la Región. Por lo anterior, se reemplaza la realización de talleres provinciales ARI por un levantamiento de prioridades mediante circular a los servicios y municipios. Asimismo, se solicita mediante circular también las brechas a los servicios y municipios, por lo que se complementa y profundiza el requerimiento estratégico y el de proyectos.</p> <p>Si bien los resultados son los mismos, el proceso fue distinto en cuanto a la forma de levantamiento de las brechas y prioridades por tanto no se pudieron realizar los talleres ni efectuar en ese marco el módulo de incorporación de la variable de género en la elaboración de iniciativas de inversión municipal.</p>
3	Porcentaje de Propuesta de Política Pública Regional Indígena Urbana enviada al Intendente en el año t	X		
4	Seguimiento Convenio de Colaboración SERNAM y GORE RMS en el marco de la Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar	X		
5	Apoyo técnico en la elaboración de la Propuesta PRIO RMS 2014-2018		X	<p>El Programa de Trabajo de Equidad de Género 2015 contemplaba realizar un “apoyo técnico en la elaboración de la Propuesta PRIO RMS 2014-2018”.</p> <p>Lo anterior, implicaba, entre otras actividades, definir la visión; ejes estratégicos; realizar la validación con la comunidad a través de talleres provinciales; la sistematización de los resultados de los talleres y finalmente la redacción del documento Propuesta PRIO RMS, que sería enviado a la Autoridad Regional.</p> <p>En el mes de mayo, se crea la Comisión Regional de Equidad de Género, la cual se reúne para: a) Presentar el marco Institucional, b) Chequear el estado de la comisión técnica; c) Estandarizar información referente a los compromisos nacionales y el trabajo realizado en el 2014 y d) Presentar la estrategia de trabajo 2015-2018.</p> <p>En esta instancia se indica que el actual Plan de Gobierno plantea Tres Grandes Reformas: 1) Tributaria, 2) Reforma Educacional y 3) Reforma a la Constitución y que al mismo tiempo se ha puesto en marcha una Nueva Agenda de Género porque la primera desigualdad que se vive en nuestro país es la que existe entre mujeres y hombres.</p> <p>Ello significa que como Estado debemos hacernos cargo de las</p>

				<p>inequidades que existen entre hombres y mujeres, esto se realiza a través de la Estrategia de Transversalización.</p> <p>Por lo anterior, se informa un cambio en el enfoque de trabajo por parte de SERNAM y se releva la necesidad de contar con una Agenda Regional de Equidad de Género que debe ser construida en base a todas las agendas sectoriales. Por tanto, el Plan de Trabajo 2015-2018 se construye por sector con los siguientes instrumentos a la vista: a) Agenda de Género del Gobierno y b) plan de gobierno Estrategia de Desarrollo Regional y/o ejes prioritarios Gobierno Regional. Lo anterior, visualizando los elementos diagnóstico o hallazgos que cada sector tiene en materia de género y analizando y generando coherencia con los compromisos nacionales de género y los compromisos regionales. Para su levantamiento se elabora Matriz Compromisos de Género 2015 -2018 para los sectores de economía, educación, trabajo, salud, justicia, interior, vivienda, agricultura-rural, fundaciones, mujeres indígenas y desarrollo social con temáticas o sectores transversales: mujeres indígenas, fundaciones Prodemu y Funfa y desarrollo social.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y en razón a los cambios de enfoque metodológico realizado no se cuenta con el documento Propuesta PRIO RMS 2014-2018 ya que se trabajó el documento Agenda Regional de Equidad de Género.</p>
6	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	X		
7	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.		X	<p>Para medir inequidades, brechas y/o barreras de género se requiere generar capacidades en la formulación y medición de indicadores estratégicos.</p> <p>Por lo anterior, se solicitan el 15 de mayo fondos al Programa de Apoyo a la Descentralización Regional que administra la SUBDERE, para el proyecto “Generación de Capacidades para la Formulación y Medición de Indicadores de carácter estratégico regional, su medición y control de gestión”, los cuales fueron aprobados por el Comité de Asignación Regional recién en agosto 2015. El Decreto DIPRES que asigna los recursos fue tramitado el día 4 de septiembre, por tanto se inicia el proceso de elaboración de bases de licitación, las cuales fueron aprobadas el 23 de</p>

PMG - EQUIDAD DE GÉNERO

SERNAM - DEPARTAMENTO DESARROLLO REGIONAL Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Diciembre 2016

			<p>noviembre. Se publican las bases el día 4 de diciembre y la adjudicación de acuerdo a calendario se estima el 6 de enero de 2016.</p> <p>El objetivo general de esta consultoría dice relación con generar capacidades para la formulación y medición de indicadores de carácter estratégico regional, sus instrumentos de medición y control de gestión. Y los objetivos específicos dicen relación con Levantar línea base de los indicadores estratégicos existentes en el sector público y privado, sus instrumentos de medición y modelos de procesamiento de datos; Instalar capacidades en formulación/construcción de indicadores de carácter estratégico regional, además de Implementar metodología para modelar instrumentos de medición para indicadores estratégicos y sus paneles de control.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y por procedimientos administrativos propios del Sector Público, no se cuenta con los indicadores de desempeño planificados para este año por tanto esta meta se compromete para el 2016.</p>	
RESULTADOS FINALES INDICADOR DE GÉNERO			META³	EFFECTIVO 2015
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2015 ⁴	4			
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2015 ⁵		3		
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2015	7		NO	(4/7) *100% =58%

³ Sólo para servicios con objetivo 3 del sistema de monitoreo.

⁴ Sume los "SI"

⁵ Sume los "NO"

3. MEDIDAS: (INDICADORES Y ACTIVIDADES) ⁶

3.1 INDICADORES

INEQUIDAD, BRECHA O BARRERA DE GÉNERO		Sensibilizar y generar una cultura en las autoridades respecto de la importancia de la componente de género en el desarrollo de los productos estratégicos del Servicio, para una distribución justa y equitativa de los recursos			
NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2015	VALORES EFECTIVOS DE IMPLEMENTACIÓN	
1	Capacitar durante el año 2015, al 90% de los centros de responsabilidad del Servicio, en planificación institucional estratégica y operativa	(Número de centros de responsabilidad del Servicio capacitados en planificación institucional estratégica y operativa/Número total de centros de responsabilidad del Servicio)*100	90%	OPERANDO 1	16
				OPERANDO 2	16
				VALOR EFECTIVO DEL INDICADOR	100%
				% DE CUMPLIMIENTO ⁷	(16/16)*100%=100%
ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS			MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ⁸		
Capacitar durante el año 2015 al 90% de los centros de responsabilidad			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nómina de Centros de Responsabilidad ✓ Presentación de los talleres ✓ Nómina de Asistencia firmada de participantes ✓ Informe Planes Operativos Anuales 2016 		
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.			RAZONES DE INCUMPLIMIENTO		
La capacitación incorporó un enfoque de derechos transversal que permite avanzar hacia una equidad regional desde una perspectiva de género, social, étnica y territorial. Lo anterior, aportó a aumentar el conocimiento del enfoque de género en los funcionarios.			No aplica		

⁶ Se debe informar avances para indicadores y/o actividades en los cuadros correspondientes. Si su programa no contempla alguna de estas dos medidas, solo elimine la que no aplica y replique el formato que corresponda cuantas veces sea necesario para informar TODAS las medidas comprometidas en su programa de trabajo 2015.

⁷ Si % de cumplimiento es menor a 95%, se entenderá como NO CUMPLIDA.

⁸ Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida.

INEQUIDAD, BRECHA O BARRERA DE GÉNERO		Sensibilizar y generar una cultura en las autoridades respecto de la importancia de la componente de género en el desarrollo de los productos estratégicos del Servicio, para una distribución justa y equitativa de los recursos			
NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2015	VALORES EFECTIVOS DE IMPLEMENTACIÓN	
2	Porcentaje de talleres provinciales ARI que incorporan Módulo de "Incorporación de la Variable Género en la Elaboración de Iniciativas de Inversión Municipal"	(Nº de talleres provinciales ARI con módulo de incorporación variable de género en la elaboración de iniciativas de inversión regional/Nº total de talleres provinciales ARI realizados)*100	100% 6/6	OPERANDO 1	0
				OPERANDO 2	6
				VALOR EFECTIVO DEL INDICADOR	100%
				% DE CUMPLIMIENTO ⁹	(0/6)*100%=0%
ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS			MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ¹⁰		
No aplica			No aplica		
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.			RAZONES DE INCUMPLIMIENTO		
No aplica			<p>La Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional Nº 19.175, establece que el Intendente, con la participación de representantes del Consejo Regional, de los Secretarios Regionales Ministeriales y los Directores Regionales de los Servicios Públicos, elaborará el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI), correspondiente al año siguiente. El ARI se enmarca dentro del proceso de Coordinación Regional de Inversiones.</p> <p>El proceso ARI realiza un levantamiento de las iniciativas que cada uno de los servicios de la Región tiene programado ejecutar en ésta para el año siguiente. Su objetivo final es que cada Región se articule e integre en función de objetivos comunes que potencien el desarrollo de los territorios, dando coherencia, legitimidad y estabilidad a las decisiones de las autoridades comunales, provinciales, regionales y centrales.</p> <p>El ARI comprende una estimación de la inversión y de las actividades que el Gobierno Regional, los ministerios y servicios efectuarán en la Región, identificando los proyectos, estudios y programas.</p> <p>Una vez elaborado el ARI, éste será enviado al nivel central a objeto que sea</p>		

⁹ Si % de cumplimiento es menor a 95%, se entenderá como NO CUMPLIDA.

¹⁰ Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida.

	<p>considerado al momento de la formulación de los proyectos de presupuesto de las instituciones que se encuentran contempladas en la Ley de Presupuestos del Sector Público.</p> <p>En el marco de eficientar la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones se cambió la modalidad de levantamiento de prioridades y brechas de los municipios y servicios de la Región. Por lo anterior, se reemplaza la realización de talleres provinciales ARI por un levantamiento de prioridades mediante circular a los servicios y municipios. Asimismo, se solicita mediante circular también las brechas a los servicios y municipios, por lo que se complementa y profundiza el requerimiento estratégico y el de proyectos.</p> <p>Si bien los resultados son los mismos, el proceso fue distinto en cuanto a la forma de levantamiento de las brechas y prioridades por tanto no se pudieron realizar los talleres ni efectuar en ese marco el módulo de incorporación de la variable de género en la elaboración de iniciativas de inversión municipal.</p>
--	--

INEQUIDAD, BRECHA O BARRERA DE GÉNERO		Incorporar la componente de género en los instrumentos de planificación estratégica regional e institucional			
NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2015	VALORES EFECTIVOS DE IMPLEMENTACIÓN	
3	Porcentaje de Propuesta de Política Pública Regional (PPR) Indígena Urbana enviada al Intendente en el año t	(Número de propuesta de política pública regional indígena urbana enviada al Intendente en el año t/Número de propuesta de política pública regional planificadas en el año t)*100	100% 1/1	OPERANDO 1	1
				OPERANDO 2	1
				VALOR EFECTIVO DEL INDICADOR	100%
				% DE CUMPLIMIENTO ¹¹	(1/1)*100%=100%
ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS			MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ¹²		
Licitación propuesta de política pública regional indígena urbana			✓ Documento conteniendo Propuesta de PPR Indígena Urbana y que incorpora la perspectiva de género en la línea base y en al menos en un lineamiento específico		
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.			RAZONES DE INCUMPLIMIENTO		
En Chile no existen políticas específicas para la mujer indígena. No hay programas que promuevan los derechos y la no discriminación de las mujeres indígenas. No hay políticas públicas regionales destinadas a las mujeres indígenas, así como no hay financiamiento para programas hacia ellas. Esto producto a que ni el SERNAM, ni CONADI, organismos que se deberían coordinar para focalizarse en este sector, no suelen considerar sus especificidades culturales ni de género. Resulta necesario revertir esta situación ya que para muchas personas las políticas públicas son precisamente la cara visible del Estado y por tanto, el medio que se tiene para participar, por lo anterior se toma la decisión de contar con una propuesta de PPR Indígena Urbana y que incluya. Los lineamientos estratégicos de la PPR Indígena Urbana consideran en uno de ellos el enfoque de género, grupos etarios y cultural, lo que permite valorar las distintas formas de entender y otorgar funciones a los miembros de las sociedades, buscando acuerdos y no imponiendo prácticas y visiones desde la línea supranacional sino que dando paso a las otras miradas, como buenas			No aplica		

¹¹ Si % de cumplimiento es menor a 95%, se entenderá como NO CUMPLIDA.

¹² Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida.

PMG - EQUIDAD DE GÉNERO

SERNAM - DEPARTAMENTO DESARROLLO REGIONAL Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Diciembre 2016

<p>prácticas de la interculturalidad en las instituciones estatales. El objetivo general de la PPR Indígena Urbana es “Fortalecer y apoyar las identidades y los derechos de los pueblos y ciudadanos indígenas residentes en la RM de Santiago, a partir de un enfoque de género, derechos, intersectorialidad, territorialidad, e identidad cultural, en el marco del “Buen Vivir”, estableciendo los marcos necesarios de relación de dichas políticas con las acciones de nivel estatal y promoviendo el respeto a la diversidad, la visibilidad de las formas indígenas en la ciudad y los vínculos con las comunidades de origen. Esta política deberá considerar tanto en su gestación como en su diseño e implementación la existencia de la diversidad de pueblos indígenas, como también de diferencias étnicas, de género, territoriales, y culturales”.</p>	
---	--

3.2 ACTIVIDADES ¹³

INEQUIDAD, BRECHA O BARRERA DE GÉNERO		Incorporar la componente de género en los instrumentos de planificación estratégica regional e institucional		
NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD			
4	Seguimiento Convenio de Colaboración SERNAM y GORE RMS en el marco de la Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar	CUMPLIMIENTO		
		100% REALIZADA ¹⁴	SI	NO
		X		
ACCIONES IMPLEMENTADAS		MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ¹⁵		
Reuniones con contrapartes SERNAM DRM		Documento (3) que den cuenta de las actividades de seguimiento del Convenio realizadas en el transcurso del año 2015		
Solicitar a DAF saldo cuenta VIF Banco Estado				
Revisar avance de las iniciativas financiadas con cargo a la cuenta VIF				
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO		
El Convenio con SERNAM DRM tiene su origen en la Ley N° 20.066, denominada “Ley de Violencia Intrafamiliar” que en su artículo 1º establece su objeto que es “prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma” y en su artículo 2º de la obligación de protección, indica que es deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia y es a través del artículo 3º que señala que esto se realizará a través de políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, los adultos mayores y los niños, y a prestar asistencia a las víctimas y recalca, sin ser exhaustivo, medidas a través de las cuales se implementará esto, reflejando en el artículo siguiente que corresponderá al Servicio Nacional de la Mujer proponer al Presidente de la República las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley y que, en coordinación y colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes formulará anualmente un plan nacional de acción. En el artículo 8º de la misma Ley, sobre las sanciones, indica		No aplica		

¹³ Copie formato las veces que se requiere para informar resultados de más de una actividad comprometida.

¹⁴ Marque con un X según corresponda

¹⁵ Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida

<p>que “se castigará el maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, atendida su gravedad, con una multa de media a quince unidades tributarias mensuales a beneficio del gobierno regional del domicilio del denunciante o demandante, para ser destinada a los centros de atención de víctimas de violencia intrafamiliar existentes en la región respectiva y que sean de financiamiento público o privado.” Es así que a través de Resolución Exenta N° 2370 de fecha 28/11/2011 se aprueba el “Acuerdo Operativo” entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, GORE RMS y el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Región Metropolitana, SERNAM DRM para fijar criterios específicos para la asignación de recursos para el desarrollo de iniciativas que contribuyan a disminuir la violencia contra las mujeres.</p>	
---	--

INEQUIDAD, BRECHA O BARRERA DE GÉNERO		Incorporar la componente de género en los instrumentos de planificación estratégica regional e institucional		
NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD			
5	Apoyo técnico en la elaboración de la Propuesta PRIO RMS 2014-2018	CUMPLIMIENTO		
		100% REALIZADA ¹⁶	SI	NO
				X
ACCIONES IMPLEMENTADAS		MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ¹⁷		
No aplica		No aplica		
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO		
No aplica		<p>El Programa de Trabajo de Equidad de Género 2015 contemplaba realizar un “apoyo técnico en la elaboración de la Propuesta PRIO RMS 2014-2018”.</p> <p>Lo anterior, implicaba, entre otras actividades, definir la visión; ejes estratégicos; realizar la validación con la comunidad a través de talleres provinciales; la sistematización de los resultados de los talleres y finalmente la redacción del documento Propuesta PRIO RMS, que sería enviado a la Autoridad Regional.</p> <p>En el mes de mayo, se crea la Comisión Regional de Equidad de Género, la cual se reúne para: a) Presentar el marco Institucional, b) Chequear el estado de la comisión técnica; c) Estandarizar información referente a los compromisos nacionales y el trabajo realizado en el 2014 y d) Presentar la estrategia de trabajo 2015-2018.</p> <p>En esta instancia se indica que el actual Plan de Gobierno plantea Tres Grandes Reformas: 1) Tributaria, 2) Reforma Educacional y 3) Reforma a la Constitución y que al mismo tiempo se ha puesto en marcha una Nueva Agenda de Género porque la primera desigualdad que se vive en nuestro país es la que existe entre mujeres y hombres.</p> <p>Ello significa que como Estado debemos hacernos cargos de las</p>		

¹⁶ Marque con un X según corresponda

¹⁷ Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida

	<p>inequidades que existen entre hombres y mujeres, esto se realiza a través de la Estrategia de Transversalización.</p> <p>Por lo anterior, se informa un cambio en el enfoque de trabajo por parte de SERNAM y se releva la necesidad de contar con una Agenda Regional de Equidad de Género que debe ser construida en base a todas las agendas sectoriales. Por tanto, el Plan de Trabajo 2015-2018 se construye por sector con los siguientes instrumentos a la vista: a) Agenda de Género del Gobierno y b) plan de gobierno Estrategia de Desarrollo Regional y/o ejes prioritarios Gobierno Regional. Lo anterior, visualizando los elementos diagnóstico o hallazgos que cada sector tiene en materia de género y analizando y generando coherencia con los compromisos nacionales de género y los compromisos regionales. Para su levantamiento se elabora Matriz Compromisos de Género 2015 -2018 para los sectores de economía, educación, trabajo, salud, justicia, interior, vivienda, agricultura-rural, fundaciones, mujeres indígenas y desarrollo social con temáticas o sectores transversales: mujeres indígenas, fundaciones Prodemu y Funfa y desarrollo social.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y en razón a los cambios de enfoque metodológico realizado no se cuenta con el documento Propuesta PRIO RMS 2014-2018 ya que se trabajó el documento Agenda Regional de Equidad de Género.</p>
--	--

4. MEDIDAS TRANSVERSALES

NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA TRANSVERSAL		
6	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	CUMPLIMIENTO	
100% REALIZADA ¹⁸		SI	NO
		X	
ACCIONES IMPLEMENTADAS		MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ¹⁹	
Incorporar en los sistemas de información definidos la aplicación de la desagregación por sexo		Reporte con listados del/los sistemas de información desagregados por sexo.	
Elaborar reportes con información desagregada por sexo de los sistemas de información definidos		Reporte de estadísticas que permitan realizar un análisis de género.	
Elaborar reportes estadísticos de la información desagregada por sexo de los sistemas de información definidos			
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO	
<p>El Servicio incorpora en los sistemas comprometidos de Sistema de Personal y Remuneraciones la desagregación por sexo por tanto permite la reportabilidad en los ámbitos de: Licencias médicas, Cometidos funcionarios, Cargas familiares, Bienios, Horas extras, Feriados, Cursos de capacitación y Nómina de Remuneraciones. Para el caso del Observatorio de Desarrollo Regional, GEOPORTAL, permite consultar, desplegar y descargar información de las cubiertas cartográficas relacionadas con las inversiones del subtítulo 31 aprobadas por el Consejo Regional, contiene recuadro que indica a nivel desagregado los beneficiarios hombres y mujeres de cada iniciativa. El Sistema de Postulación en Línea 2% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana permite la evaluación de la admisibilidad de proyectos en su etapa de postulación. Esta plataforma permite obtener los siguientes reportes desagregados por sexo por Tipo de 2%, Postulaciones admisibles y no admisibles y Total de beneficiados/as.</p>		No aplica	

¹⁸ Marque con un X según corresponda

¹⁹ Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida

NÚMERO MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA TRANSVERSAL		
7	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda ²⁰ .	CUMPLIMIENTO	
100% REALIZADA ²¹		SI	NO
			X
ACCIONES IMPLEMENTADAS		MEDIO/S DE VERIFICACIÓN ²²	
No aplica		No aplica	
RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA Y SU EFECTOS SOBRE LA INEQUIDAD BRECHA O BARRERA DE GÉNERO.		RAZONES DE INCUMPLIMIENTO	
No aplica		<p>Para medir inequidades, brechas y/o barreras de género se requiere generar capacidades en la formulación y medición de indicadores estratégicos.</p> <p>Por lo anterior, se solicitan el 15 de mayo fondos al Programa de Apoyo a la Descentralización Regional que administra la SUBDERE, para el proyecto "Generación de Capacidades para la Formulación y Medición de Indicadores de carácter estratégico regional, su medición y control de gestión", los cuales fueron aprobados por el Comité de Asignación Regional recién en agosto 2015. El Decreto DIPRES que asigna los recursos fue tramitado el día 4 de septiembre, por tanto se inicia el proceso de elaboración de bases de licitación, las cuales fueron aprobadas el 23 de noviembre. Se publican las bases el día 4 de diciembre y la adjudicación de acuerdo a calendario se estima el 6 de enero de 2016.</p> <p>El objetivo general de esta consultoría dice relación con generar capacidades para la formulación y medición de indicadores de carácter estratégico regional, sus instrumentos de medición y control de gestión. Y los objetivos específicos dicen relación con</p> <p>Levantar línea base de los indicadores estratégicos existentes en el sector público y privado, sus instrumentos de medición y modelos de</p>	

²⁰ Medida transversal obligatoria.

²¹ Marque con un X según corresponda

²² Se incluye nombre del verificador adjunto y subido a plataforma Dipres y link de publicación sólo si está comprometida

	<p>procesamiento de datos; Instalar capacidades en formulación/construcción de indicadores de carácter estratégico regional, además de Implementar metodología para modelar instrumentos de medición para indicadores estratégicos y sus paneles de control.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y por procedimientos administrativos propios del Sector Público, no se cuenta con los indicadores de desempeño planificados para este año por tanto esta meta se compromete para el 2016.</p>
--	---